

Expediente N° 559 Quinta Región,
 Concesiones (Judicial).
 Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de
 Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 96-1,
 "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60
 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50.
 TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00".

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

N° 862

SANTIAGO, 16 JUN 2009

RECIBIDO

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 (letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186, de 1978; lo ordenado en el N° 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ordinario Exp. N° 2448 de 1 JUN. 2009

CONTRALORIA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 TOMA DE RAZÓN ANTES
 23 JUN 2009
 RECEPCION

DECRETO (EXENTO)

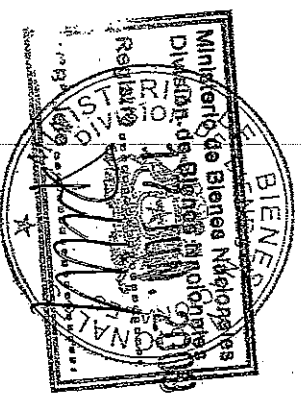
1º.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno N° 96-1, Km. 18,763,00 al Km. 18,878,30, necesario para la ejecución del "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", que se encuentra ubicado en la Quinta Región, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de San Felipe y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
96-1	AGRICOLA LOS ALPES LIMITADA	300-18	641

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

Fiscalía - M.O.P.
 Proceso N° 2885709



3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Exenta MOP N° 16 de 13 de marzo de 2009, integrada por los señores **Cristián Larrain Arnolds, María Pilar Quiroga González y Orlando Antonio Farfán Vásquez**, con fecha 5 de mayo de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.898.387.- para el lote N° 96-1. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 21.86 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 21.86 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$7.898.387.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros – Terrenos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR CHACK
Ministro de Obras Públicas

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 FISCALLIA
 DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

TRAMITADO
 - 9 JUL. 2009

Fecha.....

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expedientes de las regiones indicadas:
 559 V
 Concesiones (Judicial).
 Expropiación para la ejecución de la Obra:
 CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60CH

SANTIAGO, - 9 JUL. 2009

CONTROLORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. A. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. G. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. M.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	
RENDERACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
AMOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DITO.:	

VISTOS :

Los Comprobantes de Compromiso de Fondos del año 2009 aprobados por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Publicas; lo dispuesto en el Art.17 del Decreto ley N° 2186 de 1978; Resolución Exenta Fiscalia N° 267 de 10 de Julio de 2002 y lo autorizado por los decretos M.O.P. respectivos

RESUELVO EXPROPIACIONES FISCALLIA (EXENTO)

N° 283 /

1°.- **IMPUTESE** el gasto ascendente a la cantidad de: **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$39.638.-)** con cargo a los Comprobantes de Compromiso de Fondos del año 2009, con cargo asignación presupuestaria L.P. 2009 Item 12-02-08-29-01-000, (Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos) para pago de reajustes de los lotes y propietarios indicados, con motivo de la Obra: **CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60CH**

EAB
 No Proceso 3084554

LOTE	PROPIETARIO	DEC.VA	FECHA DEC. VJ	MONTO REAJUSTE	TDS	FECHA TDS
86-10	LEIVA PALZA LUIS AMAR AMAR	866	16-jun-09	7.108	22010	12-may-09
87-4	VICTOR MANUEL AMAR AMAR	868	16-jun-09	14.629	22010	12-may-09
87-5	VICTOR MANUEL AGRICOLA LOS	861	16-jun-09	982	22010	12-may-09
96-1	ALPES LIMITADA TAVERNARO	862	16-jun-09	7.109	22010	12-may-09
98-1	SUC ITALO GIOIA TAVERNARO	863	16-jun-09	3.021	22010	12-may-09
98-2	SUC ITALO GIOIA TAVERNARO	867	16-jun-09	329	22010	12-may-09
99-6	AGRICOLA LOS ALPES LIMITADA	865	16-jun-09	2.131	22010	12-may-09
102-1	INMOBILIARIA INCA DOS LTDA	864	16-jun-09	4.329	22010	12-may-09
TOTAL \$				39.638		

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO ARRIGADA NORAMBUENA
Abogado
Departamento de Expropiaciones Fisco
M.O.P.